



SH

Oficio No. 05.06/047/2014  
Hermosillo, Sonora a 15 de Enero del 2014  
"2014: Año de la Salud Masculina"

**C. MOISES GÓMEZ REYNA**

Secretario de Economía

Presente.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2014, conforme al correspondiente Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, me permito informar a usted que para el presente ejercicio, contará con recursos por **\$416,537,608.24** (SON: CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 24/100 M.N.), mismos que se detallan conforme a la siguiente estructura de gasto por su objeto económico.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	\$48,714,833.24
2000	Materiales y Suministros	542,693.00
3000	Servicios Generales	17,233,247.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	290,046,835.00
6000	Inversión Pública	60,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$416,537,608.24</b>

Como es sabido, en la consecución de la adopción de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados, en el transcurso del año que da inicio, estaremos operando por primera ocasión bajo los supuestos de los Programas Presupuestarios que en 2013 las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal tuvieron a bien diseñar, por lo que será de particular interés el puntual seguimiento de su ejecución, en tanto que ello representa la prueba sobre aciertos y fallas que puedan ameritar rectificaciones y ajustes, para que así podamos ver cumplidas las elevadas expectativas por las que fueron adoptados como una de las más importantes innovaciones, que esta Administración impulsa en materia presupuestal.



**SONORA**  
2014  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
BLVD. HIDALGO ESQUINA COMONFORT, COL. CENTRO C.P. 83280  
TELÉFONOS: (662) 217-08-19 Y 2-17-29-91  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO



SH

Oficio No. 05.06/047/2014

-2-

No omitimos mencionar a usted, que para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente Administración, 2015 significa un año decisivo, puesto que el próximo año la gestión de gobierno correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega - Recepción de las instituciones de gobierno, de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto global rinda los frutos esperados por los sonorenses.

No omito mencionar a usted que en su artículo 10, el Decreto del Presupuesto de Egresos previene que las dependencias se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y les sean comunicados a través de la Secretaría, de los cuales se deberá remitir copia al Congreso Local para su conocimiento oficial, y corresponderá a la Secretaría efectuar las previsiones de recursos en función del calendario aprobado.

De ahí que en atención a esta particular disposición, adjunto encontrará el calendario de gasto de los recursos aprobados y reportes de Dependencia/Partida, Dependencia/Unidad Responsable y Unidad Responsable/Partida; complementando a éstos, y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se acompañan al siguiente oficio anexos del Presupuesto por Programas y Partidas de Gasto y el de Objetivos y Metas.

Por otro lado, no omito comunicarle que en atención a este mismo Artículo, como cabeza de sector, deberá comunicar a las Entidades (Organismos) coordinados por esa dependencia el monto autorizado de las Transferencias, Aportaciones o Subsidios que les corresponda, así como los objetivos y metas específicas que se deban alcanzar durante el presente ejercicio fiscal, comunicación que deberá hacer extensiva a la Secretaría de Hacienda.

Considerando además, que en su artículo 12 el Decreto del Presupuesto de Egresos, dispone que la Secretaría, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, siendo causal de responsabilidad contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.



**SONORA**  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

BLVD. HIDALGO ESQUINA COMONFORT, COL. CENTRO C.P. 83280

TELÉFONOS: (662) 217-08-19 Y 2-17-29-91

HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO



SH

Oficio No. 05.06/047/2014

-3-

En otras restricciones relevantes que también habrán de observar en su actuación las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Decreto del Presupuesto de Egresos en su artículo 63 dice literalmente que "Queda prohibido al Ejecutivo Estatal y sus dependencias y entidades realizar reasignaciones de gasto respecto de las previsiones especiales de gasto contenidas en los artículos 50, 52, 53, fracción II, 54, 56, 57 y 58 del presente Decreto. Será causa suficiente para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, inicie procedimientos resarcitorios contra el o los servidores públicos que suscriban documentos que impliquen un destino distinto de los recursos comprometidos en los términos de este capítulo". (Capítulo Sexto: De las Previsiones Especiales de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014).

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal. Asimismo, es importante mencionarle, que en el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014, se contemplaron asignaciones presupuestales federales, donde la autorización de las mismas, quedarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos por tipo de recurso federal para lograr la firma de los convenios federales y con ello la radicación de recursos.

En particular, conviene que las dependencias y entidades revisen el contenido completo del citado Decreto del Presupuesto de Egresos, observando puntualmente sus restricciones relacionadas con las Previsiones Sociales de Gasto a las que hace mención en su artículo 63; al igual que deberán tener presente el informar debidamente a esta Secretaría de las acciones realizadas en materia, para a su vez, enterar a la legislatura en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del mismo ordenamiento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

**C.P.C. SAUL LOPEZ MONTIEL**

*"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"*

- C.c.p.- Lic. Guillermo Padrés Elías, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.
- Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán, Oficial Mayor.
- Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista, Secretario de Hacienda.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- C.P. Alberto Castañeda Rosas, Encargado de Despacho de la Dirección General de Política y Control Presupuestal.
- C.P. José Cabañas Gajón, - Encargado de Despacho de la Dirección General de Inversiones Públicas.
- Titulares de Organismos Descentralizados.



**SONORA**  
★ ★ ★ ★ ★  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
BLVD. HIDALGO ESQUINA COMONFORT, COL. CENTRO C.P. 83280  
TELÉFONOS: (662) 217-08-19 Y 2-17-29-91  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO